

lemni, congregatis bene decem millibus Saracenorum, quae dixerat contra Christum et fidem, coram omnibus retractavit, asserens fidem catholicam veram et sanctam et saracenicam pessimam et inquam, et projiciendo vestimenta saracenicam, quibus erat indutus, in habitu Ordinis, quem nunquam dimisit remansit (1). Quod audientes Saraceni, et videntes, eum pugnans, baculis et lapidibus percutientes, semineen eum dimiserunt».

Sigue la narración describiendo los horribos tormentos a que le sujetó el Cadi y la muerte gloriosa que le acarrearón, después de algunos prodigios del Cielo.

FR. JOSÉ M.^a POU, Ord. Minorum.

Roma, noviembre de 1914.

LA POLÍTICA EXTERIOR DE ALFONSO III DE ARAGÓN

Continuación

No podemos, por su mucha extensión, continuar traduciendo los restantes capítulos de esta obra; pero queremos dar á conocer el apéndice, que lleva como epígrafe «*Contribución á la historia de la política interior de D. Alfonso*», y que Klüptel dividió en dos partes, tituladas respectivamente: *Luchas de D. Alfonso con el partido de oposición*, y *Política de Alfonso respecto de la Iglesia*. Vamos a traducir la primera parte:

«Con la concesión del Privilegio General no se habían aquietado los reformadores. Bajo D. Alfonso prosiguieron la agitación y llegaron por primera vez á las últimas consecuencias. El joven y amable Príncipe les pareció ofrecer posibilidad de llevar á efecto sus excesivas pretensiones mejor que su severo padre. Si en tiempos de D. Pedro el movimiento se había mantenido siempre dentro de ciertos límites, que no traspasaban la medida de lo asequible, ahora se lindó con la alta traición. En momentos en que hubiera sido necesaria la unión de todas las fuerzas disponibles contra el enemigo del país, cuando una coalición amenazadora ponía en aprieto la existencia del Estado, aun se seguía disputando en el interior sobre la forma de su constitución.

Hasta cierto punto, debe hacerse responsable á D. Alfonso del malhadado aguzamiento de la oposición durante su gobierno. Su

(1) La Crón. de los 21 Gener., pág. 513, afirma que esta acción dramática le fué sugerida á Fr. Esteban por su confidente Fr. Miguel.

constante penuria de dinero, el desorden que reinaba en la Casa Real y la falta de legalidad, dieron motivo á las quejas. Su natural disipador, que no escatinaba las dádivas á sus allegados — no en vano llevó el nombre de liberal—no pudo producir concordia, ni hacer olvidar las quejas sobre posesiones arrancadas probablemente contra derecho en los días de D. Jaime y D. Pedro. Difícilmente deseaba conservar el Privilegio General, que se había arrancado á su padre por odio á la política exterior; por lo menos, no faltan pruebas de que las disposiciones de semejante Privilegio se contrariaban entonces directamente. El joven Monarca se veía en difícil situación. Apenas de veinte años; sin gran experiencia política; frente á una facción que, con radicalismo, aumentaba sin medida sus pretensiones, desconociendo las exigencias políticas, y que consideraba cuanto ocurría en el mundo con el limitado alcance de un noble aragonés descontento; apoyado en su partido, cuyos motivos de existencia no estaban exentos de miras egoístas, ¿cómo podía obrar? Aun debe uno admirarse de la decisión con que cuidaba sus reales derechos, de cuán claras y moderadas fueron las palabras con que dió á conocer á las Cortes su política: no estuvo en él impedir que, por último, se hiciera inevitable el rompimiento con la Unión. Las luchas se enlazaron ahora con una cuestión en la cual el derecho estaba en absoluto del lado de D. Alfonso; los unidos de Tarazona no merecen ya nuestra simpatía, como en tiempos de su primera aparición: de celosos defensores del particular modo de ser nacional, se han tornado osados enemigos del poder del Estado.

Es lástima que sepamos tan poco de los que rodeaban á D. Alfonso y ejercieron en él particular influjo durante su juventud. Sólo sobre Mataplana, después obispo de Zaragoza, á quien ya D. Pedro había elegido como su embajador en Roma antes de su elevación al trono, estamos algo mejor enterados: pero aun aquí, fuera de los rasgos de su vida pública, no alcanza nuestro conocimiento. Junto á Mataplana está, como renombrado diplomático, Guilaberto de Cruillas, como aquél, catalán y antiguo confidente de D. Pedro, á cuyo lecho de muerte asistió. El que tanta parte tuviese el elemento catalán y casi dominase es, en general, característico y correspondía á la tradición perpetua de la Casa Real; incluso á aquéllos que hasta hacía poco militaban en las filas de la oposición y se habían rebelado en el campo de batalla contra sus superiores señores feudales, se les confiaron importantes misiones y puestos de confianza. Eso vemos en Asberto de Mediona; asimismo en G. R. de Josa, el mediador de D. Alfonso en sus tratos con el conde de Foix, y en Berenguer de Puchuert: todos ellos habían contribuido á actos de aquella especie durante los últimos decenios, y fueron, no obstante, contados entre los más fieles criados del Rey. Catalanes fueron también el Canciller Abad Ponce de Solsona, el hospitalario G. de Timor, R. de Reus, P. de Costa, B. G. de

Pinells, R. S. de Calatayud. Como únicos aragoneses, hallaron empleo en asuntos exteriores Juan Zapata, después Justicia, y Pedro Martínez de Artasona.

El amparo que la monarquía halló en la nobleza aragonesa no pasó de una minoría de ésta, dado el predominio de la oposición. Ruy Ximénez de Luna fué el único que, en contra de sus paisanos, se adhirió á la monarquía desde el principio; Pedro Martínez de Luna fué también partidario de la fidelidad al Rey, pero estuvo adherido por corto tiempo a la Unión. En los primeros días de D. Alfonso se hallaron también Zapata y Artasona como órganos confidenciales del gobierno. Al contrario que D. Pedro, gozó D. Alfonso la ventaja de que el cargo de Justicia estaba ahora en mano segura, y aunque lo poseía Tarín, quien, como zaragozano y antiguo partidario de la Unión, era igualmente sospechoso, no pudo llegar á ser el punto central de las aspiraciones oligárquicas y particularistas del círculo de la Unión.

Esos eran los adeptos incondicionales de la política real. El eco que hallaron en el país fué escaso, y en cuanto á Aragón insignificante en cotejo con la influencia de la Unión. Se trataba de oposición de principios, no de personas; quienes habían de mostrar igual conducta así arriba como abajo, estaban unidos por lazos de parentesco y de recuerdos comunes de los momentos capitales del primitivo desarrollo de Aragón. Lo mismo que Sancho de Antillón y Atho de Foces, así también Pedro Jordán de la Peña, uno de los más radicales representantes de los peculiares intereses aragoneses, había salido del círculo de aquéllos que defendieron, bajo D. Jaime, el derecho de sucesión de los hijos de D.^a Violante contra su hermano mayor Alfonso: un próximo parentesco con el desgraciado Fernán Sánchez le había empujado al bando contrario. Gombal de Benavente, el único catalán perteneciente á las filas de la Unión, había salvado á Barcelona, en 1280, del terror de los vasallos sublevados; Lope Ferrench de Luna, Pedro García de Nuez y Lope Ferrench de Atrosillo combatían juntos en Sicilia; y en todas partes, en las negociaciones con Navarra, en las luchas contra los moros y contra Castilla, hallamos nombres de aquéllos que se separaron, en las jornadas de Tarazona, de sus anteriores amigos. Se comprende que la Unión no permanecía intacta en cuanto á sus miembros, sino que había padecido muchas deserciones: sólo los más radicales, como Ximeno de Urrea y los Alagón, permanecieron en la oposición hasta el fin. Por otro lado, el que la política anterior no permitiera prejuzgar á los miembros de la oposición su situación en el porvenir, es una circunstancia de la cual se desprende, como ya se dice en la introducción, que los fundamentos radicaban más hondos, y que las anteriores luchas de Aragón no provinieron sólo del egoísmo de las clases dominadoras. Ya la unión de la nobleza y la burguesía habla contra ello. Es natural que hubiese motivos egoístas — los bastardos

reales Ixart, Ayerbe y Segorbe; los condes húngaros Amor y Gabriel Dionys, llegados á Aragón con Violante; Miguel Pérez de Gotor, nieto del último rey moro de Mallorca, apenas sabían nada de las antiguas libertades por que luchaban; — pero dichos motivos eran disculpables en un estado edificado sobre privilegios, donde cada cambio de posición de las clases superiores entrañaba también otro en la estructura constitucional.

Resta sólo explicar un punto que ocasionó, durante D. Alfonso, agudas diferencias entre el Rey y el Estado. Se trata del nombramiento del Consejo. El Privilegio General había hecho valer, como legal, una reminiscencia histórica de los tiempos de D. Jaime. Pero es probable (La Fuente lo ha dicho claramente en el segundo tomo de sus *Estudios*), que el Consejo, bajo D. Jaime, no desempeñaba ningún papel, que la voluntad del Rey era sólo la que imperaba, no hallándose éste obligado á oír al Consejo, ni, si lo oía, á seguir su dictamen. Lo mismo sucedió con D. Pedro, quien precisamente acarreó el movimiento de la Unión, por su actitud resuelta en ese sentido. Si se hojea la *Crónica* de Desclot, se ve que no había un cuerpo fijo con el nombre de Consejo; donde se habla de Consejo se alude sólo á los que estaban próximos al monarca, (en general, sin excepción, caballeros y barones; jamás se dice nada de ciudadanos), y aun parece como si para su reunión hubiera preceptos determinadamente fijados que había que admitir. No se le puede achacar á D. Pedro que una cuestión tan importante como la de recibir la corona de Sicilia, la resolviera por sí solo: oyó al Consejo; lo que sucedió fué que en un asunto de tan alta política y de tan claras consecuencias, no se conducía sino con arreglo á las circunstancias militares. Consejo no significaba, en la mayor parte de los casos, sino Consejo de Guerra, y puesto que la nobleza catalana tomaba más parte que la aragonesa en las empresas exteriores de sus príncipes, alcanzaba, naturalmente, mayoría en el Consejo de Guerra.

Con el gobierno de D. Alfonso se introdujo la variación de nombrar una serie de personalidades, llamadas consejeros, que se renovaban y que principalmente se empleaban en las embajadas. Eran pertenecientes á la nobleza, al clero y á la jurisprudencia; el elemento de la pura burguesía sólo en los últimos años obtuvo ese derecho. Semejante cambio se realizó con independencia, sin influencia del país; eso lo prueba el escaso tanto por ciento de los consejeros aragoneses. Durante largo tiempo no constituyeron verdadera corporación. El Consejo de D. Alfonso era algo completamente distinto del pretendido con el Privilegio. Aquí era un órgano inspector del Rey, que debía influir en la ejecución de las cosas importantes, limitando grandemente el poderío absoluto del Monarca; allí los consejeros eran empleados, sin formar colegio, con funciones fijas y prescritas.

Ya antes se habían manifestado tendencias á ampliar la débil constitución del Consejo. Es notable que provinieran, no de Aragón, sino

de Cataluña, donde ya en los últimos años de D. Jaime, el senescal Ramón de Moncada pretendió, no como favor real, sino como derecho de su pertenencia, autorización para asistir á las deliberaciones. Su exigencia fué rechazada; más semejante ensayo es interesante, aunque careciera de importancia. Aquí ahora se puso en juego la Unión. Errores de forma de D. Alfonso le pudieron dar fundamento para renovar la pretensión de un Consejo corporativo dotado de amplios poderes; después se traspasó todavía la pretensión del Privilegio General, empuñándose en un radicalismo antibiótico, á que tuvo que oponerse la monarquía por interés de la seguridad del país.

D. Alfonso había regresado de Mallorca. Con conciencia de haber terminado con prontitud y buenos resultados una campaña no sin importancia, de haber unido á la corona de Aragón un país que podía ser peligroso punto de apoyo para los ataques del adversario, y que pertenecía á aquélla de derecho, volvió á su patria, y pronto debió conocer que los conflictos pertinaces que sus propios súbditos le creaban no requerían menores pruebas de sus dotes, como hombre de estado, que la resolución de los complicados negocios resultantes de la situación de Aragón con relación á las potencias.

Ya en Mallorca, á la noticia de la muerte de su padre, había enviado ante la Unión, que mientras su ausencia desempeñaba una especie de regencia, á Blasco Ximénez de Ayerbe. La Unión tomó por sí medidas para asegurar el orden en el interior; dictó prescripciones para el cargo de *Conservador*, que era desde 1283 asistente del *Sobrejuntero*, y quien, naturalmente, salía de su propio seno. El oculto antagonismo entre la nobleza y la burguesía se mostró aquí grandemente; como aquélla no tenía acceso al cargo burgués de *Sobrejuntero*, se creó, con la persona del *Conservador*, un contrapeso aristocrático á aquél. Para proteger los límites de Navarra, la Unión nombró á uno de sus miembros, á Pedro Cornel, como comandante de las fuerzas que había en ellos. Frente al nuevo Rey, adoptó un tono consciente de sí mismo. D. Alfonso había desembarcado en Alicante; desde Gandía había convocado los estamentos en Valencia, haciéndose coronar aquí como monarca de este reino. En Murviedro le esperaban, á principios de febrero, los enviados de la Unión, Bernardo Guillén de Entenza y Ximeno de Urrea, con la pretensión de que fuera inmediatamente á coronarse á Zaragoza, antes de lo cual no había de titularse rey ni hacer mercedes, pretensión que podría estar de acuerdo con el prudente arreglo de D. Pedro II á su entrada en el gobierno, pero que carecía de toda legitimación legal. Si D. Alfonso, para hacer valer su derecho, hubiera expuesto el ejemplo del arzobispo de Tarragona, de la nobleza y ciudades de Cataluña, que inmediatamente le habían titulado Rey de Aragón y Conde de Barcelona, se hubiera hecho patente la diferencia fundamental de situación en que, fieles á sus peculiares tradiciones, se hallaban los estados hermanos en sus conflictos internos. D. Alfonso

contestó tan oficiosamente cual era compatible con la conservación fundamental de su punto de vista, pero de ningún modo se apresuró á satisfacer el deseo de la Unión en cuanto á la pronta coronación, antes bien se marchó lo primero á su fiel Cataluña, donde parecía necesitar de su intervención una contienda entre Galcerán de Anglesola y los Condes de Urgel y Ager (hacia Monfar, entre Urgel y Cardona). También dirigió su atención á las fronteras del Rosellón, donde, hasta mediados de marzo, inspeccionó y completó los medios de defensa; se detuvo largo tiempo en Barcelona, donde fué recibido con fiestas por sus súbditos catalanes, y después marchó á los límites de Navarra. A Pedro Cornet le nombró Capitán General de Huesca. Confirió su representación en Cataluña al Conde de Pallars, y, finalmente, se hizo coronar en Zaragoza por el obispo de Huesca (al arzobispo de Tarragona no le fué posible) en 14 de abril. Cual sus predecesores, protestó contra todo derecho de soberanía que la Silla Apostólica pudiera recabar por este hecho ó por la promesa de tributo de Pedro II. Más importante por el efecto que en los súbditos ejerció, fué otra protesta que arrebató á la ciudad de Zaragoza el privilegio de ciudad de la coronación, haciendo depender de la voluntad del monarca dónde y por quién había de ser coronado. El descontento que pronto se reveló en Aragón muestra como se tomaron esas medidas; difícil es que D. Alfonso pensase en suprimir la particular constitución de Aragón; pero su conducta era, con todo, un aviso á los caudillos de la oposición para no contar demasiado con su docilidad, una manifestación de la autoridad real á la que se concedía significación de programa.

Análogo curso llevaron también las primeras Cortes. La oposición reclamaba el nombramiento del Consejo y empleados de la Corte, pretendiendo con ello moderar los grandes abusos que había en ella, y que podían ser perjudiciales al país por el precario estado en el exterior; mientras que los partidarios de D. Alfonso defendían que éste tuviera en su mano todo el poder gubernamental. Los fundamentos en que la Unión apoyaba sus exigencias no estaban inmunes de objeciones: el correspondiente párrafo del Privilegio, que prometía la colaboración de los diversos estamentos en el Consejo, pero que de ningún modo encomendaba el nombramiento á las Cortes, sino que lo remitía á la libre determinación del Rey, y además el precedente de la juventud de D. Jaime, que históricamente no podía sostenerse. No le fué, pues, difícil á D. Alfonso una respuesta evasiva; se limitó á la promesa de disponer el Consejo y la Corte de modo que la Unión y todo el reino quedasen contentos. Que esto no se reducía á palabras vacías lo prueba la orden de la Corte de Huesca en 30 de abril, la cual, probablemente atendiendo las quejas de los estamentos, prescribe detallados trámites en los asuntos de justicia, y determinado orden en las sesiones del Consejo, que aquí se toma ya como institución fija, y en la hacienda real.

Pero la oposición no se dió por satisfecha. Cuando nuevamente volvió á sus antiguas pretensiones, el Rey, disgustado, abandonó á Zaragoza y se fué á Alagón. Le siguió una minoría considerable en la cual particularmente figuraban algunos antiguos partidarios de la Unión: Sancho de Antillón, Artal y Lope Ferrench de Luna, y además personas que habían sido fieles á D. Pedro y luchado contra Fernán Sánchez, de modo que se mostraban aquí como constantes los antiguos fieles.

La Unión, por entonces, quedaba aislada. Las embajadas que envió á D. Alfonso y á sus partidarios invitándoles á regresar á Zaragoza, revela el embarazo en que se hallaba por haberse estrellado todos los medios se sostener legalmente la contienda. Por fin se decidieron por un tribunal arbitral compuesto de miembros de ambos partidos; pero fué sin éxito, porque esos mismos miembros no pudieron quedar acordes. En 20 de mayo volvió D. Alfonso para disolver las Cortes. La noticia de la llegada del rey de Mallorca á las fronteras del Rosellón, le llamó inmediatamente hacia el Norte; su hermano D. Pedro quedó como representante suyo en la capital.

En junio ajustó la Unión una nueva avenencia, y las pretensiones que poco después dirigió á D. Alfonso ponen bien de manifiesto la mezcla que en la oposición dominaba, por un lado de amplios puntos de vista políticos y por otro de particulares intereses. Se repetía el antiguo anhelo de participación en la política exterior, se reprochaba al Rey que enviase embajadores y concediese mercedes sin oír al Consejo; al mismo tiempo se exigía la devolución de cuantas donaciones y empeños perjudicaban á los barones. Por desdicha suya, D. Alfonso había herido la susceptibilidad aragonesa con repetidos quebrantamientos del Privilegio: el monopolio de la sal estaba en vigor; el artículo que prohibía el acceso de los judíos á los empleos públicos permanecía sin cumplimiento, y la colocación de un catalán como *Sobrejuntero* de Ribagorza (quien no se satisfacía, además, con ser ejecutor de las sentencias judiciales, sino que, á costa del poder local, se entrometía á pronunciarlas) se oponía á los preceptos fundamentales expuestos en el Privilegio respecto de los exclusivos derechos de los naturales del país. Pero aunque la Unión amenazaba que en caso de ser rechazadas sus exigencias se ocuparían las rentas reales, y aguijoneaba á los partidarios del Rey á militar en sus filas, D. Alfonso tardó extraordinariamente en comparecer ante las Cortes. Sólo á la tercera embajada, que recibió en septiembre en Valencia, donde precisamente en las Cortes de Burriana confirmó las libertades y privilegios de este reino, dió respuesta clara: aunque tenía el tiempo muy limitado, quería convocar en Huesca los estamentos aragoneses para el 11 de octubre. No hubo en ello conformidad, pero D. Alfonso salió reforzado con la lucha de los partidos; en la oposición, muchos miembros resultaron infieles, y en una reunión particular en Huerto logró el Rey ganar á

los parciales por medio de promesas. En cuestiones capitales tuvo que hacer sólo una concesión importante: en el reino de Valencia no había de ser válido el derecho catalán, sino el aragonés. Con ello quedaba resuelta una cuestión que dividía los ánimos desde hacía varios decenios, y obtenían considerable éxito los anhelos de la Unión de estrechar los lazos con Valencia y debilitar allí el elemento catalán. Pero también esa solución era ilegal, pues no se avenía con la realidad. La Unión conocía bien las dificultades que ofrecía la imposición del derecho aragonés en Valencia, la que por su población era predominantemente catalana; le era notoria la resistencia de los empleados reales, y estaba preparada para contrariarla, en caso necesario, con la fuerza de las armas. Aunque las promesas de Huerto no se cumplieron hasta fines de 1286, la Unión citó á sus partidarios en Teruel para dentro de tres meses, y aprovechó la ausencia de D. Alfonso, quien se hallaba en Menorca, para emprender una devastación hasta Murviedro y Valencia, sin conseguir resultado favorable.

Mientras tanto no renunciaba á sus pretensiones. Precisamente se efectuaba entonces la conferencia de D. Alfonso con el rey Eduardo en Olorón; importantes cuestiones políticas se ventilaban; entonces, pues, pidió la Unión, por medio de una embajada que D. Alfonso recibió en Castellar á 27 de mayo de 1287, que convocase las Cortes para oír su consejo en semejante asunto. Por si el Rey no consintiera en ello, se le amenazaba con sobornar á sus partidarios, impedir que le acompañasen en su viaje, y deliberar con ellos, en una reunión, sobre el modo de conseguir mejor los fines unionistas. D. Alfonso, que recibió la embajada en presencia de algunos antiguos partidarios de la Unión, entre ellos Pedro Cornel, que acababa de conducir las tropas á Menorca, dió una contestación evasiva. Tenía poco tiempo para convocar las Cortes; sólo podía disponer de dos días á lo sumo. Declaró que le agradaría la presencia de representantes de la Unión en Olorón; pero la Unión, que no quería confiar el cumplimiento de sus pretensiones á concesiones pasajeras del Monarca, sino á una prescripción legal, no se dió por satisfecha. Con nuevo anuncio de denegación de servicios y confiscación de los impuestos, obtuvo, por fin, que D. Alfonso convocase las Cortes en Alagón.

Tampoco aquí se decidió nada de las cuestiones generales. Las pretensiones de la Unión, ó sea participación en el gobierno y devolución de los feudos confiscados, siguieron lo mismo, como también continuó la contestación negativa del Rey, el cual sólo se mostró conforme en el asunto de su hermano Fernando, á quien tuvo que conceder que viviera en Albarracín. La oposición tomó muy á mal que abandonase Alagón, antes de terminadas las Cortes, para cumplir sus compromisos con el inglés; pero la embajada que después se le envió no obtuvo otro resultado sino que Ruy Ximénez de Luna se separara de ella, tratando de apaciguarla con un escrito en que exponía á D. Alfonso

las pretensiones de la misma, las cuales D. Alfonso rechazó con mucha energía, y por cuarta vez, juzgándolas inadmisibles.

No resultó todo eso muy á propósito para fundar esperanzas de un buen arreglo final. Era sólo un medio de ganar tiempo, y no un ensayo de allanar las siempre incurables desavenencias. Esto último parecía imposible á juzgar por los resultados anteriores; la Unión había deseado que el Rey rehusase resueltamente ó que sólo hiciera concesiones en asuntos de subordinada importancia, de cuya rectitud se dudase. Ninguno de los dos partidos prescindía de sus puntos de vista legales extremados; por eso se aguzó de tal modo la lucha, que sólo quedaba como recurso decidirla por las armas. Desde el punto de vista de la Unión, se comprende que abandonara el camino de las negociaciones, tan repetidas veces seguido y siempre con resultados negativos, echando mano de argumentos más eficaces. Poco antes se había concertado una nueva resolución: ya no se rehuía la unión con los enemigos de la patria; marcharon embajadores á Roma, Francia, Castilla, y á los moros vecinos; hasta tuvo eco el plan de reconocer al pretendiente francés Carlos de Valois como rey, sólo por librarse del odiado régimen catalán. A tan traidores planes había conducido la lucha por las libertades aragonesas. Intereses particulares perjudicados atizaban el fuego. Uno de los jefes del movimiento era el obispo de Zaragoza, Fortuño de Vergua, digno sucesor de aquel Pedro de Ahonés que bajo D. Jaime I había capitaneado la oposición de la nobleza aragonesa contra el Monarca. Tenía particulares motivos para combatir á D. Alfonso, quien prefería como candidato á su fiel consejero Hugo de Mataplana, rival de Fortuño. Para conservar su obispado, por otra parte obtenido de modo completamente indigno, se adhirió Fortuño á la Unión. A prelado de tan esclarecido origen, que tenía relaciones de parentesco con la Casa real, no se le hizo difícil el constituir con sus parientes y amigos, á quienes regaló largamente con bienes de la Iglesia, un partido que luchara por sus supuestos derechos.

Esto era precisamente cuando D. Alfonso regresaba de Olorón. En Tarazona le esperaba también el levantamiento; lo atacó con dura mano é hizo ejecutar á doce de los insubordinados, todos ciudadanos importantes. Con un llamamiento rápidamente efectuado, se volvió á Zaragoza, cuyo suelo fué ahora escenario de una larga lucha. El obispo fué castigado con embargo de sus bienes. No se llegó á acción militar, sino sólo á pequeñas contiendas, que resultaron dañosas para los enemigos, aun sin ser suficientes para desalentarles, y hasta poco á poco, el partido del Rey se debilitó. La Unión había vuelto á seguir su antigua táctica de reducir á los partidarios de D. Alfonso, atrayéndolos á sus filas, y en esta ocasión parece que obtuvo mayores éxitos que antes. Gran número de vasallos abandonaron con sus tropas el campamento real, de modo que D. Alfonso se vió forzado á entablar negociaciones. En 25 de septiembre, envió á Zaragoza, desde Ejea, á

un prior de los dominicos, para restablecer la paz. Se declaraba dispuesto á satisfacer los deseos de la Unión con el consejo de las Cortes. Eso hubiera sido nueva repetición de las escenas de Zaragoza, Huesca y Alagón; para evitarlo, demandaba la Unión determinadas garantías, haciendo depender el cumplimiento de sus deberes como vasallos de la previa y expresa aceptación de sus acuerdos por el Rey, declarándose por sí misma como legítima reunión de Cortes, por cuyo Consejo debía regirse el Rey, y exigiendo la exclusión de sus adversarios políticos de toda participación en los asuntos de gobierno.

Parece que D. Alfonso se acomodó á todo esto, por lo menos al principio. Acaso se pueda relacionar con ello un documento de 13 de diciembre de 1287 donde revoca todas las donaciones que había hecho desde su entrada en el Gobierno á algunos Grandes catalanes, como Pallars, Cardona, Urgel, y á las ciudades de Zaragoza, Valencia, Játiva y Murviedro, como también á otras varias personas que en las anteriores discordias con la Unión jugaron algún papel. Es curioso que á los dos grupos que habían estado en situación tan diversa con respecto al Rey se les tratara aquí del mismo modo, sin diferencia ninguna. Bofarull pretende explicarlo diciendo que el extender la revocación al círculo de los más fieles al Rey sólo pudo tener por objeto ocultar el verdadero objetivo contra la Unión. Ese hecho no tuvo entonces resultados prácticos, lo cual se deduce de que D. Alfonso lo renovara en abril de 1288 en Barcelona.

En parte, los mismos nombres que en esta revocación de mercedés, se repiten también con motivo de aquel ensayo de mediación que, tras las infructuosas negociaciones de D. Alfonso, emprendieron en 20 de diciembre el conde de Pallars, Berenguer de Púchuerf, Galcérán de Timor y Pedro Fernández de Ixar. Era la primera vez que los catalanes, que hasta ahora ningún papel habían jugado en las luchas internas (sólo Ixar había jugado el de intermediario) se mezclaban activamente en las interioridades de Aragón, que tan extrañas les eran. Mas parece que no lograron importantes rebajas en las exigencias constitucionales. Fuero de justicia privilegiado para los miembros de la Unión, contra quienes sólo debían ser decretados castigos por sentencia del Justicia, según consejo de las Cortes; nombramiento de miembros del Consejo por la Unión; arreglo de la cuestión de los dominios en el sentido pretendido por la nobleza insubordinada; indemnización por los sucesos de Tarazona y reconocimiento de Fortuño como obispo de Zaragoza: tales eran las condiciones de que dependía el restablecimiento de la paz interior. Si á ellas se oponía el Rey, perdía su dignidad, y sus vasallos tenían derecho de elegir nuevo monarca.

Los dos privilegios de la Unión que D. Alfonso otorgó en 28 de diciembre confirmaban la observancia de tan importantes exigencias. En el primero se obligó á no decretar castigos, ni corporales ni de

cárcel, contra los partidarios de la Unión (entre los cuales iban incluidos los mesnaderos, caballeros, infanzones de Aragón y Valencia, además de los procuradores de Zaragoza), sin sentencia del Justicia y Consejo de las Cortes. El círculo de la burguesía no alcanzó tan importante derecho; podían sus miembros ser aprisionados ó castigados por juicio sólo del Justicia local, lo cual, además, no tenía valor cuando incurrían en delitos de robo, hurto ó traición. El segundo Privilegio ordenaba las garantías constitucionales, aparte de referirse á la cuestión de los dominios, que también se hacía depender de la sentencia del Justicia en el sentido de la oposición. D. Alfonso prometió que cada noviembre celebraría Cortes en Zaragoza, que recibiría como consejeros los que las Cortes designaran, consintiendo en que los cargos de consejero se mudaran á deseo de las Cortes ó de la parte de dicha asamblea reunida por ese fin y compuesta de los procuradores y jurados de Zaragoza, reemplazándose los consejeros por otros á propuesta de los estamentos. Con todo eso, los límites que establecían un moderado dique al poder real, vigorizando á la par las particularidades constitucionales, se traspasaron de tal modo que tenían que resentirse notablemente la fuerza y el curso de la política aragonesa. Las precauciones con que se aseguró el cumplimiento de lo prometido tenían que obrar infaustamente. D. Alfonso tuvo que traspasar á la Unión, hasta la realización de sus promesas, diez y seis de sus más importantes castillos, verdaderas fronteras contra los vecinos enemigos; como prenda para el traspaso, quiso además la Unión que se le entregaran el Príncipe de Salerno más tres caballeros aragoneses y tres catalanes. En especial, el obtener como prenda al heredero de Nápoles, lo que se consiguió en 26 de enero, fué un rasgo hábil. El papel que jugaba el Príncipe en la política exterior había de hacer desear á D. Alfonso tener en su poder tan importante prenda lo más pronto posible, por lo que entrañaba la mejor garantía del pronto cumplimiento de los compromisos. Como otros rehenes fueron entregados, además del hermano de D. Alfonso D. Pedro, y de Cornel, los que habían tentado el último ensayo de mediación: prueba también de que las tendencias opositoras que dominaban en los círculos de la Unión no se les pudieron reprochar.

En 24 de marzo fueron entregados los castillos, pero no todos: en Monclús, Játiva, Morella y Uxón, quienes estaban en su custodia se negaron á reconocer el convenio de diciembre y á ceder las fortalezas á los procuradores de los más distinguidos miembros de la Unión y de la ciudad de Zaragoza que se presentaban en nombre del Rey y de aquélla.

Si el Rey se hubiera opuesto á las concesiones, no sólo habría perdido los castillos á tenor del Privilegio, pudiendo la Unión disponer de ellos libremente; habría perdido también la corona y la autoridad, pues él mismo tuvo que desligar á sus súbditos del juramento

de fidelidad y de los deberes de vasallos en caso de quebrantamiento del convenio por parte del Monarca, y aun reconocerles el derecho de elegir otro rey. Fué una dicha para Aragón que no se llegara á las últimas consecuencias, sino que, antes bien, el movimiento, tras corta y renovada excitación, se enderezase por tranquilas vías, atendiendo á lo factible, y abandonando, con el radicalismo opuesto á la historia, exigencias cuyo cumplimiento hubiera sido peligroso para la dignidad del Rey, y, por ende, al prestigio de la monarquía. Cosas se contenían en el Privilegio que se oponían directamente al concepto de un estado que funcionara bien; si todo el celo apasionado con que se tendió á fijarlas legalmente se hubiera empleado en introducir las de hecho, difícilmente se habría ahorrado el estado aragonés nuevas luchas desgarradoras de partido. Como en la política exterior, también aquí precisa modificar el juicio pesimista que los nuevos historiadores, en particular La Fuente, han emitido sobre D. Alfonso.

Con razonadora tranquilidad trató D. Alfonso de acomodarse á las mudables circunstancias. A fines de junio fueron convocadas Cortes en Monzón *pro direccione nostri et terræ nostræ*, según escribía él á Roger de Lauria. Pero también en el partido de la Unión se había producido un cambio feliz. Mientras antes se había pretendido llevar la voz decisiva en el conjunto de circunstancias exteriores de la confederación catalana y se había considerado con desagrado y franca hostilidad todo acto personal del Rey, ahora se habían tornado más modestos. Limitaban su competencia á Aragón, Valencia y Ribagorza, y aun en lo que á Valencia atañía, cedieron las exigencias del uso del derecho aragonés y se dispuso que pueblos en general, con arreglo á su población, podían pretenderlo. Las Cortes que anualmente se celebraban en Zaragoza y con arreglo á cuyo Consejo debía gobernar el Rey, fueron Cortes provinciales de Aragón y á lo más de Valencia, pero no de toda la confederación catalana. Hubiera sido ilegal pretensión que un partido que tan claramente descubría su origen local y al cual en su estrecha patria no se podía negar explicación histórica, hubiera extendido sus tendencias á toda la monarquía.

En 1289, y quizá ya antes, fué elegido el Consejo real, lo mismo que los presidentes de los seis distritos judiciales; lo fueron exclusivamente representantes de los barones, caballeros y ciudades aragonesas. No está suficientemente claro en particular qué clase de facultades se les asignaron, pero es verosímil que se tratase de hacer valer también su influencia en la política exterior en cuanto pudiese referirse á los intereses de su país; pero debe considerarse como rebaja de las antiguas exigencias el que no pudiera ese Consejo tener ninguna iniciativa, sino entrar en funciones sólo cuando fuere consultado. Por otro lado, parece que, por parte del Rey, se suponía obligación de hacerlo en circunstancias importantes.

En la práctica, parece que el Consejo no alcanzó el resultado tras-

cidental que sus creadores se prometían de él. En las negociaciones de Campfranch apenas se halla uno, entre sus doce miembros, que fuese de los famosos de la Unión; las antiguas personalidades inmediatas al Rey conservan aún el predominio y prosiguen casi solos las negociaciones diplomáticas. No se halla ningún rastro de los perniciosos influjos que, en unión con uno de los partidos de las Cortes, habrían entregado á la oligarquía zaragozana el nombramiento y cambio del Consejo. La provisión de los empleos de la Corte con miembros de la ya legitimada oposición no tuvo absolutamente ninguna importancia práctica: por lo menos los documentos callan sobre ese punto. Un hijo de Ximeno de Urrea fué nombrado Canciller; ciudadanos de Zaragoza lo fueron como Juez de Corte, Tesorero, Repostero, Camarero y Escribano de *racio*. Aquí se muestra aún la antigua tendencia á salirse de los límites de la competencia territorial; tendría que aceptarse, pues, la existencia de cargos especiales aragoneses en la Corte.

No sin rozamientos se llevó á cabo el tránsito al nuevo régimen; pero las contrariedades se allanaron pronto con la buena voluntad de ambas partes. Los castillos que faltaban no fueron entregados, pero la Unión no declaró, como podía hacerlo legalmente, que se había perdido el plazo señalado, sino que instó de nuevo al cumplimiento de los privilegios, ó sea el nombramiento de los nuevos empleados de la Corte que esperaba, y la ya hacía tiempo exigida devolución de todas las donaciones efectuadas en Aragón y Valencia. De nuevo amenazó estallar la desavenencia cuando el Príncipe de Salerno, que debía permanecer en Aragón hasta las primeras Cortes (las cuales no se celebraron en Monzón) fué puesto en libertad, y cuando se envió la embajada á Roma y se declaró la guerra á Castilla sin consultar al Consejo. La Unión trazó un nuevo arreglo en 8 de marzo y aumentó su fuerza con rehenes; también Pedro Cornel intervino en ello. Las quejas contra el obispo de Zaragoza duraban; se le había quitado la ciudad de Albalate y ahora luchaba contra él Artal de Alagón. Fué una suerte para D. Alfonso que alcanzase por fin su merecido el mencionado perturbador. Nicolás IV le depuso cuando se demostró que debía su obispado á un documento papal falso y á la consagración por un arzobispo incompetente. Como sucesor suyo se nombró á Hugo de Mataplana, en quien D. Alfonso tenía firme apoyo; como el cargo de Justicia, así quedaba también ahora la dignidad espiritual en manos completamente seguras.

El arreglo definitivo lo ultimaron las Cortes de Monzón en otoño de 1289. En ellas se renovó el Consejo real, y, por primera vez bajo D. Alfonso, se ventilaron en una reunión del reino importantes cuestiones de política exterior. La reforma de los procedimientos judiciales y las expresas disposiciones contra las donaciones de la hacienda real atisficieron las exigencias tan á menudo presentadas por los estamen-

tos; el Privilegio General fué nuevamente declarado obligatorio, derogándose las disposiciones contrarias al mismo; el espíritu de economía y orden que entonces se introdujo en la administración aragonesa proporcionó al país reposo y estabilidad, que obraron beneficiosamente, en especial tras los años de guerra y contienda interiores. La moderada atención que D. Alfonso concedió á los estamentos en la política exterior pudo no satisfacer á los elementos más exaltados; pero muestra suficientemente que la monarquía había llegado á claro conocimiento de sus límites, y que el retroceso á la política personal del Gobierno de Pedro III no podía esperarse ya.

Todo eso se debió en buena parte á la acción aguijoneadora de la Unión. Por más celo propio y más exageraciones doctrinarias que se descubran en sus individuos, se llegó por ella, á través de no pocas dificultades, á una buena situación, que presagiaba ya los prósperos resultados del Gobierno de D. Jaime. En los años que aun reinó D. Alfonso no se oyó hablar más de contiendas interiores.»

Creemos haber ya indicado en el BOLETÍN que el autor de este libro, el Sr. Klüpfel, había también escrito y publicado, en *Vierteljahrsschrift für Sozial und Wirtschaftsgeschichte*, otro trabajo sobre los funcionarios de la Corte aragonesa y su administración central á fines del siglo XIII, materia que en cierto modo se relaciona y completa con la que acabamos de dar á conocer del apéndice de esta nueva obra de la escuela histórica que con tanto fruto dirigen los beneméritos profesores Finke, Below y Meinecke, y entre cuya colección, compuesta actualmente de cincuenta y cuatro tomos, se cuentan seis de ellos dedicados á puntos históricos de nuestro país.

JOSÉ JORDÁN DE URRÍES Y ÁZARA

LOS NOMS PERSONALS Y GEOGRÁFICS DE LA ENCONTRADA DE TERRASA

en los segles X^e y XI^e

(Continuació)

- 80. — 22 janer 1031 — 14 × 13 cents.

In nomine Domini ego Amdone et uxori mea Levegod et Iuliana devota, nos simul in unum viuiditores sumus vobis..... et uxori tua Gisla emptores..... terra nostra propria franchum..... in comitato Barchinona in termines Terracia..... et afrontad hec omnia de orientis..... de meridie similiter vel in ipso torrent..... de circi in terra de Lobaton..... propter precium eminas V. de ordeo et quartera I. ... Facta ista vindicio XI. Kalendas februarii anno XXXVI. regnante Roberto rege. Signum Amdone. Sig. Levegod. Sig. Iuliana devota, nos qui ista vendicione fecimus..... Sig. Oliba. Sig. Guitiza. Sig. Seniofret Barba.